

BOLETIN

DE LA

SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA.

GRATIS PARA LOS ASOCIADOS.

Se publicará dos veces al mes admitiéndose suscripciones por precio de 6 pesetas al año en esta Isla, y 6'50 fuera de la misma satisfaciéndolo por semestres adelantados.—Un número 0'30 pta., una lamina suelta 0'20 pta. Se admitirán escritos referentes al Arte y a la Historia de las Baleares y se insertaran con la firma de su autor ó remitente si la Redaccion los juzgare conformes con la índole de este BOLETIN. Para la correspondencia y pedidos dirigirse a la

Administracion—Calle de Morey, numero 6—Libreria de Felipe Guasp.

SUMARIO.

I. El Oratorio del Temple, por D. G. Llabrés.—II. La Lonja de Palma (continuacion) por D. A. Frau.—III. Dato interesante, por D. J. R. Pbro.—IV. Nuestros grabados, por D. B. Ferrá.—V. Reglamento de la Sociedad Arqueológica Luliana.—VI. Seccion de noticias.

EL ORATORIO DEL TEMPLE.



EL antiquísimo Oratorio que levantaron los templarios, dentro del murado castillo del Temple, está á punto de desaparecer por completo. Los valerosos caballeros de San Juan de Jerusalem lo custodiaron cuidadosamente, el pueblo conservaba por él piadosa afición, los siglos habian respetado sus vetustos arcos; y cuando parecia que las paredes sagradas habian de ser las últimas que resistirian los rudos embates del tiempo y de la codicia de los hombres, cuando parecia que el generoso desprendimiento de algunos bienhechores habia de asegurar su conservacion, he aquí que ahora es cuando está en mayor peligro que nunca de venirse totalmente abajo.

Por desgracia, esta vez no es la *piqueta* revolucionaria la que vá á dar en tierra

con tan histórico monumento; no es tampoco el afan de lucro, sino un prurito de reforma que por más que parezca hijo de un exceso de celo religioso, nos atrevemos á calificar de desdichado. Y para que no parezca temerario semejante calificativo, hablen los hechos y juzguen nuestros lectores por sí mismos.

Hace algun tiempo, fué comprado el Oratorio del Temple por varias personas que con el más laudable propósito intentaron restaurar su abandonado recinto, y destinarlo al culto, como anejo á un establecimiento benéfico. Hubo de parecerles su área un tanto reducida y se levantaron unos planos, no para destruir lo existente sino para agrandar el templo prolongando su ábside. De si los planos pertenecen á un estilo arquitectónico distinto de lo existente, no nos hemos de ocupar, ni tampoco de si hubiera sido preferible el hacerlo así ó de otra manera. Lo cierto es, que se empezaron las obras, se levantó el nuevo cuerpo del edificio hasta la altura del arranque de las bóvedas, se derribó por no sabemos que motivo, volvió á levantarse,.... y ¡ojalá! hubieran terminado aquí las reformas trascendentales, y se hubiese cubierto la obra nueva y embellecido lo demás, segun las necesidades del culto y el buen gusto de sus generosos bienhechores.

Pero no sucedió así, sino que ni se dió remate á lo empezado, ni se cubrió el edificio, ántes se *destruyó* innecesariamente

un arco árabe, se ha desarrollado más y más el proyecto de reforma y lo que es más grave todavía, se ha *derribado* una de las arcaturas góticas antiguas y se intenta por lo visto hacer otro tanto con las demás y acabar con todo lo existente. A este paso, van á desaparecer tambien los restantes arcos y las infortunadas capillas románicas, únicos ejemplares que nos restan en nuestro país, y vá á sucumbir el característico pórtico, con su típico y elegante portal, y no vá á quedar piedra sobre piedra de tan memorable edificio. ¿Y todo eso á pretexto de qué? —¿Es por ventura porque parecen *feas* aquellas monumentales ojivas?—Pues lo monumental vá á ser sustituido por lo bonito y mezquino. ¿Es para embellecer el templo?—Pues para embellecer no importaba destruir.—¿Es para hacerlo nuevo de piés á cabeza?—Pues más valía levantar otro de nueva planta y hubiéramos tenido un templo más. ¿Pues qué, estamos por ventura tan sobrados de monumentos históricos y artísticos, para ver impasibles convertido en escombros un arco árabe y contemplar indiferentes el derribo de un templo gótico, y de unas capillas románicas, todo por pueril é inconsciente deseo de innovar? Si se hace responsable el que por pura codicia ó necesidad destruye ó mutila lo que vale, ¿cuánta mayor responsabilidad no tendrá quien destruye porque cuenta con medios para ello?

No se diga que pudo haber ignorancia, en el interés que semejante templo nos inspira, que hartó lo había demostrado la Sociedad Arqueológica con sus visitas y con sus comunicaciones, ofreciendo generosamente su inspeccion. Y aun que así no fuera, de algo *podrian* y *deberian* servir los dictámenes del Arquitecto diocesano y de la Comision provincial de monumentos, si en vez de ser potestativo consultarlos fuese obligatorio. Si así sucediese, la crónica de los desaciertos que en lo tocante á templos y á arte religioso se han hecho en nuestro país sería ménos bochornosa, y los monumentos bien conservados serían más.

Parécenos que urge, urge de toda necesidad, que una ilustrada Direccion

facultativa intervenga en cuantas obras de alguna consideracion se hagan en los templos de la Diócesis, si no se quiere que el capricho individual mejor ó peor inspirado, sea, como lo ha sido hasta aquí casi el único árbitro que ha dirijido las nuevas restauraciones religiosas. Es doloroso consentir en la mutilacion ó destruccion de un monumento artístico, histórico, ó arqueológico, por más que los promovedores de la nueva reforma estén animados de buena voluntad ó del mejor deseo.

Por esta razon indicada no ha de parecer extraño á ninguno de nuestros asociados que ántes que callar impasibles ante la devastacion que se perpetra en el Oratorio del Temple, el órgano de la *Sociedad arqueológica luliana* ponga el grito en el cielo, y proteste y haga pública tamaña destruccion, para que si no se trata de evitarla, en su día, no se nos pueda echar en cara y repetir con el poeta:

Todos en él pusisteis vuestras manos.

Palma 23 Julio de 1885.

G. LLABRÉS.

Escrito el precedente artículo, hemos sabido que el Excmo. Sr. D. Salvador Coll con cuyos generosos donativos se contaba para levantar los nuevos cuerpos de edificio de que debía constar el asilo proyectado, ha visto con sumo disgusto las reformas y destrucciones emprendidas innecesariamente en el Oratorio del Temple, monumento que deseaba se conservase íntegro, pues nadie como dicho señor, Caballero que es del Santo Sepulcro, sabe apreciar en lo que valen los gloriosos recuerdos de tan esclarecida Orden. Y aprovechamos esta ocasion para rendirle un voto de gracias en nombre de la Arqueológica Luliana que se promete mucho de su valimiento y protectoras miras para con el arte antiguo en nuestra patria.

LA REDACCION.



LA LONJA DE PALMA.

(CONTINUACION.)

1515.—Dia 6 Julio. Se notifica al Colegio que Guillermo Caldentey médico, ha entablado demanda contra los Defenedores sobre la construccion de la Lonja, y que el abogado titular del Colegio Mos. Nicolás Montanyans hacia tiempo que estaba enfermo y no podia despachar los asuntos de que estaba encargado. Se resolvió que los Defenedores nombrasen un abogado interino, asignándole salario, sin perjuicio del que ganaba Montanyans (a).

1518.—Dia 11 Enero. Se da cuenta de que el pleito con Mestre Guillermo Caldentey sobre la fábrica de la Lonja, seguia su curso, habiéndose gastado ya muchas y crecidas cantidades, y que siendo probable que solo en costas se hayan de invertir otras tantas, piden los Defenedores autorizacion para transigir la cuestion y para nombrar árbitros como arbitradores y amigables componedores á los abogados Juan Zaforteza de ensor de Caldentey, y Juanote Berart abogado del Colegio.—El Consejo resolvió, como se pide; con la precisa condicion de que ántes de pasar á ser el laudo ejecutivo debia haber sido aprobado por el Colegio.

1521.—Sin duda los Defenedores de 1518 no pudieron llegar á un arreglo con Caldentey, puesto que fué preciso que en 24 de Enero de este año 1521, se autorizase de nuevo á los entónces Defenedores para firmar escritura de nombramiento de árbitros arbitradores y amigables componedores en el pleito de Caldentey, á favor de los abogados Pedro Juan Zaforteza y Juanote Berart, y en clase de tercero á su Ilma. el Virey, quienes deberian fallar por mayoría de votos, siendo nulo y de ningun valor si otra cosa hiciesen.

(a) Esta es la primera vez que se ha tratado en Consejo, del famoso pleito seguido con Guillermo Sagrera y sus sucesores; por lo que, no encontraremos por esta vía su Historia primitiva, pero en compensacion, veremos el final que tuvo, que tanto deseó conocer el Sr. Jovellanos.

1533.—Dia 3 de Mayo: en la sesion de este dia, Misser Joanot Berart abogado del Colegio, hace una relacion sumaria del estado del pleito promovido por mestre Guillermo Caldentey, de la que quedaron enterados los Consejeros. Acto continuo toma la palabra uno de los Defenedores y dice, que los hijos y sucesores de dicho Caldentey ahora nuevamente habian intentado y llevado á efecto la continuacion de dicho pleito, estando en ánimo de proseguirlo; y que habiendo sido comisionado en union de su compañero, para intentar una transaccion con dichos herederos de Caldentey, les han pedido aquellos 1000 libras, la mitad al contado y la otra mitad en un censo, con lo cual se darian por satisfechos.—Y se acordó que los defenedores transigiesen el pleito pudiendo ofrecer 500 libras ó 600 libras y sino las 1000 libras que pedian, pagadera la cantidad convenida, bien fuese al contado ó á plazos ó creando censos, en una palabra, como mejor pudiesen ó más beneficioso resultase al Colegio.

1533.—Dia 7 de Julio. Los Defenedores dieron cuenta de que la concordia intentada por sus antecesores, con los herederos de Caldentey no se habia llevado á efecto, por no estar autorizados para transigir por más de 1000 libras, pero que si el Consejo consentia en abonar 25 libras más, que la parte contraria pretendia como indemnizacion de parte de costas, la cuestion quedaria definitivamente arreglada.—Y el Consejo resolvió que se pagasen á los herederos de Caldentey las entendidas 1025 libras, tomando dicha cantidad á préstamo sobre los bienes del Colegio (b).

1541.—Dia 24 de Agosto. Los Defenedores dan conocimiento al Consejo:

1.º De que los Mag.^s Jurados habian notificado al Colegio la venida (próxima?) de la Cesarea y Cat.^{ca} Mag.^d del Emperador su Rey y Señor, y que estando exhaustos de fondos, deseaban hacer uso de ciertas 500 libras poco más ó menos que el Colegio tenia depositadas en la Tabla, en atencion á que era el único recurso

(b) No se vuelve á hablar de dicho pleito.

que les quedaba para poder obsequiar á S. M.—Resolucion—Que los Defenedores obren como mejor entiendan.

2.º Que los acreedores del Colegio se quejaban de los empleos inútiles que sostenia cuyos salarios se podrian ahorrar.—Resolucion—Que se supriman los *Verguers* y el *Mestre de la Lotge*.

3.º Que el mortero del piso de la azotea (terrada) de la Lonja estaba gastado en algunos puntos, lleno de yerbas, y en general mal parado á causa de las grandes nieves caidas en los años anteriores, y tambien por haber estado descuidado; de modo que el agua de las lluvias filtra sobre las bóvedas y forma goteras.—Que el emparrado, nória, un tabique &c. del jardin exigia inmediata recomposicion.—Que *lo retret de la casa del dit Collegi te molte nessesitat de fer hi un terradet, tuuledeta ó porxet per quant s' hi plou e se gastan moltes scripturas que son en aquell posadas*; de donde viene la necesidad de construir un *Capbreu nou* más capaz que el que tiene el Colegio en el cual apenas hay lugar para escribir, aparte de que *está tot ferit*. Y como nada de todo eso, puedan ellos hacer sin especial permiso del Consejo, porque el reglamento solo les faculta para invertir en obras 10 libras — sueldos cada año, por esto piden el indicado permiso.—Resolucion—Que se hagan todas las obras propuestas, gastando lo que fuere necesario.

1541.—Dia 30 Agosto. Diez dias despues de haber recibido la noticia oficial de la próxima venida á Mallorca del Emperador Carlos V, habiendo sido invitado el Colegio por los Jurados á que tomase parte en las honras que la ciudad pensaba hacer á S. M., se trató el asunto en Consejo y despues de una larga y estéril discusion sobre los medios de hacerse con fondos; se resolvió: 1.º Que se obsequiasse la venida de S. M. con el lujo y ostentacion que correspondia al elevado rango del Colegio. 2.º Que los Defenedores no perdonasen medio de obtener 200 libras, bien fuese hipotecando el dinero de la Mercadería, ó el del Muelle, ó bajo otra cualquier forma, como pudiesen.

1589.—Dia 25 de Octubre. Se acordó en Consejo: Que inmediatamente se recomponga una de las torres de la Lonja que dias ántes un rayo habia *enderrocada*; no solo por el mal que las lluvias ocasionarian al edificio, sino tambien por el repugnante aspecto que presentaba *lo dit edifisi tan noble*.

1597.—Dia 2 de Octubre. En atencion á que el empedrado de la plaza de la Lonja necesitaba recomponer, se propone elevar el piso cosa de dos palmos á fin de impedir el tránsito de los carruajes, con lo cual se mantendria siempre limpia de toda inmundicia.—(Parece que la plaza estaba *circuida por una cadena qui está encadenada*.)—No recayó acuerdo, á causa de la diversidad de pareceres.

A. FRAC.

DATO INTERESANTE.

En el testamento de Francisca Antich y Pizá, dispuesto en poder de Juan Bautista Sastre y Mulet, notario, dia 20 de Julio de 1649, lega: «Unas cases ab son alou propi situades en la Parrochia de St. Nicolau en un carrer qui no passa dit den Costa á les spalles de les cases de la Inquisició per bon amor y per justas causes á son ánimo dignament movents, y en ditas cases si troba un aposento oratori dedicat al Beato Ramon Lull venerantlo per lloch ahont nasqué lo dit Beato lo qual en temps de la mort de la testadora (en 1639 habia ya muerto) y de molt temps antes que moris se troba instruit y ordenat de alguns quadrets guadamacils y en lo altar algunas figuretes de bulto de nostra Sra. y el miñó Jesus adornats ab ses vestidures y una nostra Sra. de concepcio ab algunas perles que denotan estar destinades, dos frontals y toualles y una de llauto totes les quals coses y oratori continuades en lo inventari de dita heretat *ad perpetuum usunt et honoratum* de la dita capella y oratori.»

Sacado de una solicitud presentada en la Curia Eclesiástica para el correspondiente Decreto, el dia 15 de Noviembre de 1639. J. R. Pbro.

NUESTROS GRABADOS.

Núm. 1.—Escudo de armas tallado en piedra sobre el portal de la antigua Torre de Villalonga, del término de Lluch mayor. Este portal, de medio punto, da acceso á una pieza abovedada con asientos de piedra á su alrededor. En sus sillares se ven grabados y marcados muchos nombres con lapiz negro y magníficos caracteres góticos. A esta pieza, (cuya parte de la derecha entrando se halla convertida en Oratorio) se la denomina *sa llonjeta* y sirve de vestíbulo á la *clasta* y escalera



Núm. 1.

principal del edificio. En el primer piso una gran sala ocupa todo el cuerpo de la torre, y en el segundo se ven las jambas y antepechos de sus ventanas, con asientos de piedra interiores, y sin los dinteles, que suponemos no llegaron á colocarse. Por este motivo, dicha torre, y por habersele adosado cuerpos de edificio en fecha posterior, no tiene apariencia de tal.

Esto no obstante la robustez de sus muros, la forma del portal, la talla de los

conopios de sus aristones, y sobre todo el carácter heráldico del leon que reproducimos, hacen muy interesante aquel edificio para el que se dedica á estudiar la arquitectura mallorquina de la Edad Media.

Tan luego como se haya colocado el retable en el nuevo Oratorio panteon, allí levantado con arreglo á los planos del que suscribe, es probable que desaparezca el tabique divisorio de *la llonjeta* y entónces la parte baja de *La Torre de Villalonga* recobrará su prístino desahogo y señorial aspecto.



Núm. 2.

Núm. 2.—Como muestra de las obras de cerrajería que solian aplicarse á las puertas durante los siglos XIV y XV, damos hoy el picaporte ó aldabon que todavía se vé en la puerta del antiguo Hospital de *Santa Catalina des pobres, en el Sitjar*, cuya fachada se halla en vísperas de derribarse.

Las correas, pomos, llaves y clavos que entónces se usaban no sólo llenaban cumplidamente su objeto con la robustez de sus dimensiones, sino que afectaban

formas artísticas y en consonancia con el uso que prestaban.

Desgraciadamente los ejemplares que debieron abundar, en Palma, van desapareciendo hasta el punto que son muy raros los que restan; sin que nadie que sepamos haya tenido la curiosidad de copiarlos en un album para enseñanza de nuestros cerrajeros cuyo afán de hacer algo nuevo sólo pueden satisfacer acudiendo á las láminas francesas no siempre del mejor gusto.

B. FERRÁ.

REGLAMENTO (*)

DE LA

SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA-LULIANA

establecida en el Colegio de Nuestra Señora de la Sapiencia.

ARTÍCULO I.

OBJETO DE LA SOCIEDAD.

1.º Promover y secundar cuantas ideas tiendan á honrar la memoria de su Patrono el inmortal RAIMUNDO LULIO.

2.º Recoger, custodiar y restaurar los objetos artísticos y arqueológicos ó sus restos, especialmente los de carácter religioso, que se hallen abandonados ó fuera de servicio en las Baleares, para formar un Museo que se titulará *Arqueológico Luliano*.

3.º Visitar los monumentos que existen en las Baleares para examinar su estado, estudiar su mérito y proponer y gestionar su conservación, restauración ó terminación, según los casos, por los medios que crea más oportunos y convenientes.

4.º Conferenciar sobre temas artísticos y de arqueología para la mútua instrucción de sus socios.

5.º Celebrar certámenes y exposiciones en la forma y medida que le permitan sus recursos.

(*) A ruego de algunos socios y al mismo tiempo para conocimiento de nuestros lectores insertamos este reglamento como uno de los documentos más importantes de nuestra *Historia*.

ARTÍCULO II.

DE LOS SÓCIOS.

Ingresarán como socios de número las personas que lo solicitaren y sean admitidas por mayoría de votos en Junta de Gobierno á que asistan dos terceras partes de sus individuos.

Estos socios deberán satisfacer la cuota mensual fijada para sufragar los gastos de la Sociedad; y prestar á ésta todo el concurso necesario para el logro y buen éxito de los fines que se propone.

Serán nombrados socios honorarios los señores Jefes de Corporaciones y los individuos que á juicio de la Junta de Gobierno, se hagan acreedores á esta distinción por sus especiales méritos ó por la protección que dispensen á la Sociedad Arqueológica Luliana.

Serán nombrados socios correspondientes ó delegados los individuos no residentes en Mallorca que se presten de algun modo al desarrollo de esta Sociedad, ó favorezcan sus relaciones con las otras de parecida índole establecidas en el continente.

Todos los socios tendrán derecho á asistir á las conferencias que se dieren y á las visitas que se organicen para estudiar los monumentos y establecimientos públicos. Además recibirán grátis un ejemplar de las memorias y catálogos que se impriman, y podrán sacar las copias y diseños, que tengan por conveniente, de los objetos que se hallen expuestos en el local de esta asociación. Ninguno de dichos objetos podrá sacarse del establecimiento sin prévia autorización de la Junta de Gobierno, expedida por escrito y por tiempo limitado.

Perderán dichos derechos los socios que adeudaren la cuota de un semestre y los que, á juicio de la Junta de Gobierno, verificaren actos contrarios á lo prescrito en este reglamento.

ARTÍCULO III.

DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Compondrán la Junta de Gobierno:

El Sr. Rector del Colegio de Nuestra Señora de la Sapiencia, como Presidente nato y honorario.

Un Presidente efectivo,
Un Vice-Presidente,
Un Director del Museo,
Y un Secretario.

Ademas, formarán parte de la misma diez vocales encargados especialmente de las cinco secciones que se expresan en el siguiente artículo.

Los cinco vocales que deben desempeñar los cargos enumerados, con carácter de inamovibles, serán designados por nuestro Excelentísimo é Ilmo. Prelado, á propuesta de la Junta de Gobierno, y tan sólo se renovarán en caso de renuncia de alguno de sus individuos.

La eleccion de los otros diez vocales se hará por votacion en Junta general ordinaria cada mes de Enero, renovándose por mitades y siendo reelegibles por un número de veces indeterminado; sin embargo, la admision del cargo de Vocal tan sólo será obligatoria por dos años consecutivos.

La Junta de Gobierno se reunirá mensualmente por lo ménos y ademas cada vez que el Sr. Presidente efectivo ó cinco de sus vocales lo consideren necesario.

ARTÍCULO IV.

DE LAS SECCIONES.

Para mayor órden y facilidad en el desempeño de los trabajos, la Junta de Gobierno se dividirá en las siguientes secciones compuestas cada una de tres individuos.

1.º Encargada de la festividad que anualmente dedicará esta asociacion á su Patrono en la propia capilla en donde se conservan sus restos, y de cuanto se refiera á las excursiones, visitas y conferencias.

2.º Encargada de la recepcion y custodia de los objetos expuestos en el establecimiento, de su registro y expedicion de resguardos.

3.º Encargada de las restauraciones de cuadros y objetos, y de activar y celar todo lo referente á las mismas.

4.º Encargada de cobranzas y pagos y de los libros de contabilidad.

5.º Encargada de las correspondencias y del archivo de documentos.

ARTÍCULO V.

DE LAS ATRIBUCIONES.

1.º Corresponde al Presidente efectivo de la Junta de Gobierno representar la asociacion en todos sus actos; convocar las Juntas de Gobierno y las generales; autorizar los pagos; y la direccion é inspeccion superior de todos los trabajos y gestiones que lleven á cabo las secciones; formando parte de la primera.

2.º Corresponde al Vice-Presidente sustituir al Presidente efectivo en ausencias y enfermedades. Formará parte de la 5.ª seccion.

3.º Corresponde al Sr. Rector del Colegio de la Sapiencia: la designacion del local disponible para exposicion de objetos; el nombramiento de los empleados necesarios para su servicio y aseó; y la presidencia efectiva de la segunda seccion.

4.º Corresponde al Director del Museo: la clasificacion é instalacion de los objetos que se presenten, su descripcion y formacion de catálogo, y la presidencia de la 3.ª seccion.

5.º Corresponde al Secretario: extender y custodiar las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno y por las Juntas generales; presidirá y dirigirá los trabajos de la 4.ª seccion.

Las resoluciones que se adopten en estas sesiones se tomarán por mayoría de votos.

(Se concluirá.)

SECCION DE NOTICIAS.

En la Tipografía Católica Balear ha empezado á imprimirse la coleccion de poesías de nuestro amigo el inspirado poeta D. Miguel Costa y Llobera. Noticia es esta que á buen seguro han de celebrar los amantes de las letras mallorquinas.

Sabemos que nuestro amigo D. Pedro de Alcántara Peña ha abandonado la direccion de las obras que se habian emprendido para restaurar el Oratorio del Temple.

De el *Museo Balear* del 15 de Junio:

En el perímetro del que fué Monasterio de Sta. Columba, cerca de Villargamar (Búrgos), han sido hallados algunos restos arquitectónicos de la catedral antigua del siglo XI y tres sepulcros cristianos, y en la iglesia de S. Estéban, una lápida sepulcral con el nombre del artífice que construyó aquel templo, el cual se ignoraba ántes.

Leemos en la *Revista de la Arquitectura*, del 19 del pasado:

«La Comision del Museo Arqueológico de la Sociedad Económica de Santiago y el director de ésta acaban de hacer estos dias dos importantes adquisiciones, desplegando gran actividad para el mejor éxito de la interesante Exposicion de Arte retrospectivo.

Ya posee el Museo dos columnas de piedra con sus basamentos y capiteles de prolija ornamentacion, que recuerdan el estilo del Renacimiento. Dichas columnas fueron encontradas en la planta baja de la casa que se está demoliendo para regularizar en aquella poblacion la calle de la Vía Sacra.

Tambien adquirió el Museo un sepulcro gótico en cuyo frente se ostentan las armas de Cataluña y Aragon, y que existia en una huerta inmediata á la ciudad, cuyo rico propietario, el Sr. Prádanos, tuvo á bien cederlo generosamente para el Museo.

Asimismo se está en vías de adquirir algunos raros proyectiles de piedra procedentes del castillo de la Rocha, y un precioso crucero con doseletes góticos que, inmediato á Santiago, acaso sea uno de los siete que se erigieron allí cuando la predicacion de San Vicente Ferrer.

Este Museo es uno de los atractivos que ofrece aquella ciudad á los forasteros que la visiten con motivo de las próximas fiestas con que celebrará el hallazgo de las reliquias del Apóstol Santiago.»

Copiamos de uno de nuestros colegas:

Descubrimientos arqueológicos en Capri.—Se anunció hace algun tiempo que se habian descubierto en Capri los restos del

antiguo palacio de Tiberio. Esta importante noticia produjo viva sensacion entre los eruditos y arqueólogos. El Sr. Ruggiero, director de las investigaciones arqueológicas en el distrito de Nápoles, ha dirigido á la Academia Francesa de Inscripciones una interesante comunicacion sobre las circunstancias y la importancia precisa del descubrimiento. Este se verificó en el término municipal de una poblacion llamada Fragara, donde se cree que estaba construida una de las doce quintas de Tiberio mencionadas en los *Annales* de Tácito, de las cuales hace mencion explícita un arqueólogo, Hadrava, que en 1700 practicó excavaciones en Capri. Un campesino, al abrir una zanja para el riego de sus tierras, puso al descubierto muchos aposentos construidos en la ladera de una colina. Estos aposentos están situados en un mismo plano, y un ancho corredor abovedado los separa de las tierras de la colina, protegiéndolos contra la humedad. La construccion es de piedra y ladrillo, de la época imperial. Los muros tienen hasta 2 metros de altura y están enlucidos y cubiertos de una capa colorada en muy mal estado.

Se han encontrado pavimentos de mosaico; uno de ellos, de mármol colorado, mide 4,60 por 4,20 metros. Probablemente lo comprará el Gobierno italiano, para colocarlo en el Museo de Antigüedades de Nápoles.

En un lado de un aposento que no ha sido aun escombrado y que tiene la forma de un ábside se han descubierto fragmentos de mármol blanco, cornisas, y algunas tejas con esta marca: TONNEI DEFICILINIS VICCANIS.

En los archivos de la direccion de excavaciones del distrito de Nápoles, el Sr. Ruggiero ha encontrado pruebas de que en Octubre de 1831 se descubrieron en el mismo lugar unos 100 kilogramos de tubos de plomo, lo que confirma la creencia de algunos eruditos, de que las construcciones descubiertas en Fragara eran termas. El ingeniero arquitecto, que la direccion de las excavaciones ha enviado á Capri, para dirigirlas, continúa los trabajos.